



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

Mª Adoración Peña Vargas (1 de 2)

Administrativa
Firma: 16/09/2026
HASH: 0458f461e734d1c1941775007157a2d



Santiago Román Gómez (2 de 2)

Vicepresidente
Firma: 16/09/2026
HASH: 735933d3e10ab370c6c480b72106f13

ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

ASISTENTES

Presidente:

Santiago Román Gómez, Vicepresidente Primero.

Vocales:

Mª Celia Meseguer Rodríguez, Secretaria, en funciones

José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Francisco Guardiola Blanquer, Interventor

Secretaria:

Mª Adoración Peña Vargas, Administrativo

Siendo las 10 horas del día 7 de septiembre de 2026, las personas anteriormente señaladas se han reunido telemáticamente mediante videoconferencia, para constituir la Mesa de Contratación responsable de asesorar al órgano de contratación en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar la ejecución del servicio consistente en la limpieza de varios tramos de los encauzamientos de los barrancos de Juncaret y Orgegia, en los términos municipales de Alicante, Mutxamel y Sant Joan d'Alacant.

RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN. Expediente 78/2026:

- Órgano Contratación: El Pleno de la Mancomunidad.
- Unidad Promotora: Los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.
- Procedimiento: Abierto simplificado.
- Modalidad Contrato: Servicios.
- Tipo de tramitación: Ordinaria.
- Forma Adjudicación: Un único criterio que es el precio ofertado.
- Códigos CPV:
 - 77312000 Servicios de desbroce
 - 77312100 Servicios de eliminación de malezas
 - 77340000 Servicios de poda de árboles y setos



- Códigos CPA:
43.12.11. Trabajos de preparación de suelos y terrenos. Trabajos de desbroce.
- Valor Estimado: Sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos euros con veinticuatro céntimos (65.942,24 €.-)
- Tipo Impuesto: I.V.A.
- Presupuesto de Licitación: Sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos euros con veinticuatro céntimos (65.942,24 €.-). IVA no incluido.
- Tipo Impositivo: 21% (trece mil ochocientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (13.847,87 €)
- Total (impuestos incluidos): Setenta y nueve mil setecientos noventa euros con once céntimos (79.790,11.-)
- Lotes: No.
- Plazo Ejecución: Dieciséis (16) semanas.

Interviene en primer lugar el Sr. Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad y Vocal de la Mesa de Contratación, dando cuenta de su Informe de fecha 25 de agosto, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

“Se analizan las ofertas económicas presentadas en la licitación del servicio de limpieza de varios tramos de los encauzamientos de los barrancos de Orgegia y Juncaret, en los términos municipales de Alicante, Mutxamel y Sant Joan d’Alacant (expediente 78/2026). Tras excluir la oferta de FORESTALES SAN FRANCISCO DEL SURESTE por no ajustarse a las exigencias de los pliegos, se toman en consideración cinco proposiciones, sobre un presupuesto base de licitación de 65.942,24 euros, IVA excluido. Entre ellas, la oferta de SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO, por importe de 54.534,23 euros sin IVA, presenta una baja del 17,30 %, siendo identificada como incurso en presunción de anormalidad y sometida al procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Examinada la documentación justificativa aportada por dicha mercantil, se considera suficientemente acreditada la viabilidad técnica y económica de su oferta, al estimar que el precio propuesto permite ejecutar íntegramente las prestaciones previstas en los pliegos, con los medios necesarios y cubriendo los costes exigibles, sin que se aprecie una reducción de las prestaciones ni un incumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, medioambientales o de prevención de riesgos. Por ello, se informa favorablemente la justificación presentada y se propone a la Mesa de Contratación mantener la oferta en el procedimiento, sin perjuicio de establecer, si finalmente resulta adjudicataria, el seguimiento reforzado de la ejecución previsto en el artículo 149.7 de la LCSP.

Una vez admitida la justificación, las ofertas quedan ordenadas, de menor a mayor importe, situándose SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO en primer lugar, seguida de José García Pérez, GEAMUR, VARESA y LOKIMICA, proponiéndose continuar la tramitación del expediente conforme a dicha clasificación.”

A la vista de este Informe, y de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la Mesa acuerda:**



Primero.- Aceptar el informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, relativo a la justificación de la oferta presentada por la mercantil SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO y a la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación.

Segundo.- Declarar justificada en tiempo y forma la viabilidad económica de la oferta presentada por la mercantil “SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO”

Tercero.- Clasificar las proposiciones admitidas, de menor a mayor importe, conforme al único criterio de adjudicación previsto, con el siguiente resultado:

N.º	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA 21 %	TOTAL	BAJA
1	SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO	54.534,23 €	11.452,19 €	65.986,42 €	17,30 %
2	JOSÉ GARCÍA PÉREZ	58.700,00 €	12.327,00 €	71.027,00 €	10,98 %
3	GEAMUR	63.900,00 €	13.419,00 €	77.319,00 €	3,10 %
4	VARESA	65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €	1,43 %
5	LOKIMICA	65.850,00 €	13.828,50 €	79.678,50 €	0,14 %

Cuarto.- Requerir al primer licitador clasificado, la mercantil “SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO”, para que, dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 2.726,71.- euros (5%), en la Tesorería Municipal.

Quinto.- Encomendar al Sr. Ingeniero de la Mancomunidad la valoración de la solvencia y demás documentación exigida en los Pliegos y ya aportada por el licitador clasificado en primer lugar.

Sexto.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de esta Mesa para que, apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil “SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO”, con NIF nº B02994101, una vez quede justificada su solvencia y toda la documentación aportada por el licitador.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas en la fecha al principio indicada, se da por finalizada la reunión, redactándose posteriormente la presente Acta, que firman la Secretaria, y conmigo, el Presidente, de lo que doy fe.
(Firma electrónica)

